



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 58

Tratado 5

Exp. : 3/13711/16

Montevideo,

21 DIC. 2016

ASUNTO: Resolución 1 del Acta 85 de fecha 21/12/2016 por la que el Consejo Directivo Central dispone el horario de verano para todas las dependencias del Organismo, de 8:30 a 14:00 y de 8:30 a 15:00 según corresponda régimen de 30 o 40 horas, disponiéndose la realización de guardias desde las 10:30 y las 11:00 hasta las 17:00 horas.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** tomar conocimiento de la citada resolución del Órgano Rector.

Publíquese en página WEB Institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, archívese.-

Por el Consejo:

Prof. SANDRA CLAVIERO
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

